

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, certifico lo siguiente:

1. El día 6 de abril de 1993, la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, aprobó, con el voto afirmativo de 16 asambleístas presentes, el Proyecto de Resolución número 32, cuyo título es el siguiente:

**PARA SOLICITAR AL ALCALDE, HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA, QUE SE ASIGNEN RECURSOS DEL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNAL (D.B.G) PARA INICIAR LA GESTION DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INFERIOR FISICO, ESTETICO, AMBIENTAL Y HUMANO EN LA CIUDAD DE HUMACAO**

2. El Proyecto de Resolución número 32 le fue remitido al Hon. Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, el día 7 de abril de 1993, para su aprobación.

3. El Hon. Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, le devolvió a la Asamblea Municipal el Proyecto de Resolución 32 con objeciones, en carta fechada el 26 de abril de 1993 y recibido en la Secretaría de la Asamblea Municipal, el día 26 de abril de 1993.


4. El día 4 de mayo de 1993, en la sesión ordinaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, luego de haberse establecido el quórum requerido por ley, la Asamblea Municipal llevó a votación el asunto y aprobó nuevamente el Proyecto de Resolución número 32 por sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas municipales:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Héctor Rosario Hernández
3. Hon. Edilberto Rosario Hernández
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Angel c. Cora Romero
7. Hon. Luis Miguel Castro Díaz
8. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
9. Hon. Octavio Díaz Negrón
10. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Milagros Ortega de García

5. En la votación a que se hace referencia en el párrafo anterior, se opuso el Hon. Pedro Cruz Cruz y se abstuvieron los honorables Efraín Vázquez Vázquez y Efraín Meléndez Arroyo.

6. De conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Proyecto de Resolución número 32 ha sido aprobado sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, con el voto afirmativo de dos terceras partes del total de los miembros que integran la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, convirtiéndose en la Resolución # 39, Serie 1992-93

Y para que así conste, firmo la presente certificación y uno la misma a la Resolución # 39, Serie 1992-93 en Humacao, Puerto Rico a los siete días del mes de mayo de 1993.

  
Nayda Alvarez Colón  
Secretaria  
Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

SERIE 1992-93

RESOLUCION 39

Presentada por el Hon. Efraín Vázquez Vázquez

**PARA SOLICITAR AL ALCALDE, HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, QUE SE ASIGNEN FONDOS DEL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNAL (C.D.B.G.) PARA INICIAR LA GESTIÓN DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE DETERIORO FÍSICO, ESTÉTICO, AMBIENTAL Y HUMANO EN LA CIUDAD DE HUMACAO.**

POR CUANTO : Es inmenso el clamor de los ciudadanos humacaeños para que se inicie el proceso de detener el deterioro físico, estético, ambiental y humano de la ciudad de Humacao y áreas suburbanas;

POR CUANTO : El deterioro físico está representado principalmente en las condiciones deplorables e inseguras de calles y aceras de la ciudad;

POR CUANTO : El deterioro estético se manifiesta en las áreas de abandono y rezago urbano en medio de la ciudad (Ej: el sector Trujillo, edificios abandonados y otros);

POR CUANTO : El deterioro ambiental y estético está representado por los depósitos de basura y chatarra en el área urbana y suburbana y en la presencia de animales realengos y enfermos en nuestras calles;

POR CUANTO : El deterioro humano se manifiesta en forma precisa en el deambular y maltrato de personas enfermas y abandonadas;

POR CUANTO : La celebración del Bicentenario de nuestra ciudad exige el esfuerzo de embellecerla, ordenarla y acondicionarla permanentemente;


POR CUANTO : Es responsabilidad de los funcionarios y administradores municipales fomentar la participación conciente y espontánea de los miembros de la comunidad, motivándolos a unirse al esfuerzo del rescate de nuestra ciudad;

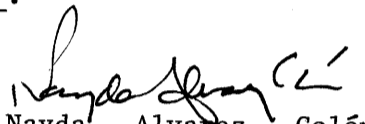
POR TANTO : Resuélvase por la honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:

SECCION Ira: Solicitar al Alcalde, Hon. Julio César López Gerena, que se incluya prioritariamente la gestión de solucionar los problemas antes señalados en el presupuesto inicial de \$2,300,000. del Programa de Donativo en Bloque para Desarrollo Comunal (C.D.B.G.) y en la eventual y muy probable adición que se haga a ese presupuesto de aproximadamente \$1,500,000.

SECCION 2da: Enviar copia de esta Resolución al Comité Pro Celebración Bicentenario de la Ciudad de Humacao, al Comité Humacao 2000, al Centro Cultural Antonia Saéz de Humacao, al Comité Local del Quinto Centenario y a los medios de comunicación locales y regionales para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DIA 4 DE mayo DE 1993.

  
Hon. Iris N. Ramos Cofresí  
Presidenta  
Asamblea Municipal

  
Nayda Alvarez Colón  
Secretaria  
Asamblea Municipal

Sometida a mi consideración el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ y firmada por mí el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_.

Hon. Julio César López Gerena  
Alcalde

ecc